



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-027/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA FORMA FARMACÉUTICA, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS MEDICAMENTOS CON CÓDIGO N° 10463 FLUTICASONA PROPIONATO 50 MCG/DOSIS AEROSOL Y CÓDIGO N° 1003 PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI INYECTABLE, INCLUIDOS EN EL VADEMÉCUM DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2558/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de noviembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 170/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Salud, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Nota Interna URF/GS/N° 144/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, identificada como Expediente NOT-0216-2023-000144, por la cual la Unidad de Regulación Farmacéutica, solicitó la modificación en la forma farmacéutica, vía de administración, presentación y unidad de medida de los medicamentos con Código N° 10463 FLUTICASONA PROPIONATO 50 mcg/dosis, aerosol y Código N° 1003 PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI, Inyectable, incluidos en el Vademécum Institucional; y

CONSIDERANDO: Que por Nota Interna URF/GS/N° 144/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, identificada como Expediente NOT-0216-2023-000144, se solicitó la modificación en la forma farmacéutica, vía de administración, presentación y unidad de medida de los medicamentos con Código N° 10463 FLUTICASONA PROPIONATO 50 mcg/dosis, aerosol y Código N° 1003 PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI, Inyectable, justificando que en reiteradas ocasiones la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observó dichos puntos, reteniendo así los llamados en los cuales se encuentran los mencionados productos farmacéuticos porque los mismos no se encuentran disponibles a nivel local y resultaría imposible que alguna empresa oferente cumpla con dichas presentaciones, también se estaría optimizando los recursos para agilizar los llamados, el beneficio será siempre para el asegurado, avalada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, y la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que, la Gerencia de Salud, eleva los antecedentes a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional recomendando la modificación de los productos en el Vademécum Institucional, con base a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-027/2023

La Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2023 "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)";

La Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la modificación en la forma farmacéutica, vía de administración, presentación y unidad de medida de los medicamentos en el Vademécum Institucional, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 2º) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la modificación aprobada, en el Vademécum del Instituto de Previsión Social.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-027/2023

- 4º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la modificación aprobada por la presente resolución.-----
- 5º) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/ta/jo.- *ND*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

Como dice

N°	Cod.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida
1	10463	FLUTICASONA PROPIONATO	50 mcg/dosis	AEROSOL	INHALATORIO	FRASCO	FRASCO
2	1003	PENICILINA G BENZATINICA	1.200.000 UI	INYECTABLE	PARENTERAL	AMPOLLA	AMPOLLA

Como debe decir

N°	Cod.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida
1	10463	FLUTICASONA PROPIONATO	50 mcg/dosis	SPRAY NASAL	INTRANASAL	FRASCO CON ATOMIZADOR	UNIDAD
2	1003	PENICILINA G BENZATINICA	1.200.000 UI	INYECTABLE	PARENTERAL	VIAL	UNIDAD

